

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	<b>Sesión Ordinaria (presencial) No. 96 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)</b>			
FECHA:	10	07	2024	HORA: 9:00 AM – 10:50 AM

### ACTA No. 96

OBJETIVO	<b>Realizar, de manera presencial la sesión ordinaria No. 96 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</b>	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	<b>Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena</b>	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo).
	<b>Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez</b>	Delegada del Ministerio del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	<b>Doctora Constanza García Figueroa</b>	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	<b>Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero</b>	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	<b>Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda</b>	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS))
<b>Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales</b>	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)	



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	<b>Señor Miyer Hermes Merchán</b>	Delegado de Comunidades Indígenas.
	<b>Señora Rosa Emilia Solís Grueso</b>	Delegada de Comunidades Negras.
	<b>Señor Teobaldo Ruiz Fonseca</b>	Delegado de Comunidades Campesinas.
	<b>Doctora Mónica Rodríguez Benavides</b>	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC.
	<b>Doctora Claudia Cortés López</b>	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
	<b>Doctora María José Muñoz Guzmán</b>	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	<b>Doctora Lizeth Lorena Florez Canaria</b>	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

#### ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta sesión No. 95
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **amplía** por primera vez el resguardo indígena **Coreguaje de La Esperanza**, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el **municipio de Milán, departamento de Caquetá**".

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **amplía** por segunda vez el resguardo indígena **Vaupés**, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de **Tairira, departamento del Vaupés**".
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **La Bandera** del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el **municipio de Ortega, departamento de Tolima**".
7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Cofán Villanueva** del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el **municipio de Orito, departamento de Putumayo**".
8. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se **modifica el Acuerdo 167 de 2021**, se señalan los criterios metodológicos para determinar la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas y se dictan otras disposiciones".
9. Seguimiento a compromisos.
10. Propositiones y varios.

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la **secretaría técnica** del Consejo Directivo, la doctora **Lizeth Lorena Florez Canaria**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

#### De manera presencial:

Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) **Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena**, delegada del Ministerio del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS)) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**, Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) **Doctora Mónica Rodríguez Benavides**,

#### De manera virtual:

Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA)) **Doctor Gustavo Adolfo**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**Carrión Barrero**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**,

No asistieron a la presente sesión: el delegado de **Presidencia de la República, José Otty Patiño Hormaza**, quien remitió la excusa respectiva al correo electrónico de la Secretaría Técnica.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **diez (10) miembros con voz y voto**.

De igual forma, informa que se encuentra presentes la **directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día que se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta sesión No. 95
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **amplía** por primera vez el resguardo indígena **Coreguaje de La Esperanza**, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el **municipio de Milán, departamento de Caquetá**".
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **amplía** por segunda vez el resguardo indígena Vaupés, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el **municipio de Taraira, departamento del Vaupés**".
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **La Bandera** del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el **municipio de Ortega, departamento de Tolima**".
7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Cofán Villanueva** del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el **municipio de Orito, departamento de Putumayo**".
8. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se **modifica el Acuerdo 167 de 2021**, se señalan los criterios metodológicos para determinar la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas y se dictan otras disposiciones".
9. Seguimiento a compromisos.
10. Propositiones y varios.

La **secretaria técnica** informa que hay una novedad en el orden del día en el cual el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** solicita la exclusión del punto número ocho del orden del día



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Aprobación proyecto de acuerdo: ***“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 167 de 2021, se señalan los criterios metodológicos para determinar la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas y se dictan otras disposiciones”.***

En este momento toma la palabra el Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) donde manifiesta que en reunión de mesa técnica el día 05 de julio se decidió de mutuo acuerdo con los que participaron y en especial por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural retirar del orden del día el punto ocho ***“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 167 de 2021, se señalan los criterios metodológicos para determinar la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas y se dictan otras disposiciones”***, esto en el marco del proceso de transición de la nueva **Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural**, que se encuentra en proceso de empalme y quiere conocer de primera mano esta discusión, por esto se solicita que se pueda retirar este punto del orden del día y se pueda discutir en la próxima mesa técnica y próximo consejo directivo con las observaciones del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**,

La secretaria técnica teniendo en cuenta esta novedad en el orden del día solicita someter a aprobación el mismo teniendo en cuenta la exclusión del punto número ocho, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta sesión No. 95
4. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se **amplía** por primera vez el resguardo indígena **Coreguaje de La Esperanza**, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el **municipio de Milán, departamento de Caquetá**”.
5. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se **amplía** por segunda vez el resguardo indígena **Vaupés**, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio **de Taraira, departamento del Vaupés**”.
6. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **La Bandera** del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el **municipio de Ortega, departamento de Tolima**”.
7. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se **constituye** el resguardo indígena **Cofán Villanueva** del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el **municipio de Orito, departamento de Putumayo**”.
8. Seguimiento a compromisos.
9. Proposiciones y varios.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En este momento toma la palabra la **Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural** para saludar y presentarse ante el Consejo Directivo y comunicarles a los presentes que dentro de los propósitos del Presidente de este Gobierno es fundamental trabajar de la mano con los pueblos indígenas, con las comunidades negras, pero también con todos los retos que tiene este Consejo Directivo, agradece y convoca a todos los presentes a reforzar la gestión que viene haciendo este Consejo Directivo este semestre para poder avanzar en varias decisiones con miras a cumplir el propósito que tiene este Gobierno Nacional el cual es sacar adelante la **Reforma Agraria** y que para el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** es fundamental.

Se continua con la votación del orden del día.

Una vez se somete a consideración y aprobación el orden del día, este es **aprobado** por los siguientes consejeros:

Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación ( Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegado de Comunidades Indígenas **Señor Miyer Hermes Merchán**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **ocho (08) votos favorables**, y **sin comentarios** por parte de la **directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** **Doctora Claudia Cortés López** y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** **Doctora María José Muñoz Guzmán**, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

### 3. Aprobación del acta sesión No. 95

Toma la palabra la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, quien solicita al señor presidente su autorización para someter a aprobación este punto del orden del día. Contando con la **aprobación** de los siguientes miembros del consejo:

Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena**, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación ( Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) **Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

Codazzi (IGAC) (director) **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegado de Comunidades Campesinas **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca**, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el acta 95 con **ocho (08) votos favorables**, y **sin comentarios** por parte de la directora técnica de **Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPR**A doctora **Claudia Cortés López** y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora **María José Muñoz Guzmán**, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

En este momento, se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la **secretaria técnica del Consejo Directivo**, quien le comenta al **viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo** que comúnmente los proyectos de acuerdo se presentan y se votan en bloque ya sean por **ampliación o constitución**; y aclara que los dos siguiente puntos del orden del día son proyectos de ampliación y le solicita al señor **presidente** su autorización para presentar y votar en bloque; el **presidente** autoriza presentar y votar en bloque los puntos 4 y 5 del orden del día.

**4. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Coreguaje de La Esperanza, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Milán, departamento de Caquetá”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo Vivas**, quien realiza la presentación del punto 4 del orden del día, **Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Coreguaje de La Esperanza, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Milán, departamento de Caquetá”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales** precisa que el proyecto de acuerdo busca la ampliación por primera vez del resguardo indígena, **Coreguaje de La Esperanza**, ubicado en el municipio de **Milán, departamento de Caquetá**; Respecto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **Tres (3) predios del FTRRI**, que beneficiarán a **13 familias**. El área actualmente formalizada corresponde a **117 ha + 1250 m<sup>2</sup>**, con un área de ampliación de **358 ha + 3816 m<sup>2</sup>**, para un área total de **475 ha + 5066 m<sup>2</sup>**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **Director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **03 de agosto de 2005** y del **20 de septiembre de 2021**, el auto de visita del **24 de octubre de 2005** y del **10 de mayo de 2023**, la solicitud del concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **21 de octubre 2005**, la elaboración de los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) en **mayo de 2024**, solicitud y alcance de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **13 de octubre 2023** y concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **14 de diciembre 2023**.



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Sobre la **lista de chequeo evidencia** que se cumple con todos los requisitos para el trámite y que realizó la **mesa técnica** en el mes de **julio** donde se atendieron las observaciones formuladas. También manifiesta que hace constar por parte de la Dirección de asuntos étnicos que esta ampliación no traslapa con pretensiones.

**5. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Vaupés, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de Taraira, departamento del Vaupés”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo Vivas**, quien realiza la presentación del punto 5 del orden del día, **Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Vaupés, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de Taraira, departamento del Vaupés”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la ampliación por segunda vez del resguardo indígena **Vaupés**, ubicado en **las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de Taraira, departamento Vaupés**. En cuanto a la naturaleza jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **Dos (2) predios baldíos de posesión ancestral**. Se estima que benefician **24,438 personas para el 2024**, área actualmente formalizada corresponde a **3.881.769 ha + 4.026 m<sup>2</sup>**, con un área de ampliación de **58.978 ha + 9113 m<sup>2</sup>**, para un área total de **3.940.748 ha + 3.139 m<sup>2</sup>**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **12 de agosto de 2019** y del **18 de abril de 2022**, los autos de visita del **30 de agosto de 2023** y del **27 de octubre de 2023** y se realizaron los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) en **noviembre de 2023**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible de **mayo de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **julio** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, la **secretaría técnica** solicita someter aprobación estos dos proyectos de ampliación punto 4 y 5 del orden del día, a los cuales no se presentan observaciones.

Acto seguido, la **secretaría técnica** solicita autorización al presidente del Consejo Directivo para proceder con la votación de los puntos 4 y 5 del orden del día.

Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena **delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) APROBADO**, Doctora Constanza García Figueroa **delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) APROBADO VIA CHAT**, Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero **delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) APROBADO**, Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda **delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de**

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) APROBADO**, Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director) **APROBADO**, señor Miyer Hermes Merchán delegado de **Comunidades Indígenas APROBADO**, señora Rosa Emilia Solís Grueso delegada de **Comunidades Negras APROBADO**, señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de **Comunidades Campesinas APROBADO**, Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC APROBADO**, pero recomienda que el certificado del concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe ser más reciente porque para estos dos casos puntuales para el primer acuerdo se expidió hace 17 años y en el segundo acuerdo fue expedido hace 12 años, por supuesto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo hace un pronunciamiento más actualizado donde dice que las resoluciones no han perdido vigencia para continuar con el procedimiento; pero pensando que los territorios tienen transformaciones inclusive estamos hablando de ampliación porque hay nuevas personas en ese territorio pues pensamos que las recomendaciones que hace el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sean más actualizadas, mencionamos esto en las mesas técnicas y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo nos respondió que se está haciendo una revisión interna para hacer el análisis de cómo se puede mejorar y hacer esas visitas, esa es nuestra recomendación.

No hay comentarios por parte de la directora técnica de **Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

Tras la autorización de proceder con la votación, la **secretaría técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos 4 y 5 del orden del día con nueve (09) votos favorables y sin comentarios por parte de la directora técnica de **Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

En este momento, se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

**6. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena La Bandera del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima”.**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, Doctor Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo, quien realiza la presentación del punto 6 del orden del día, **Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena La Bandera del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena **La Bandera del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad**, ubicado en el municipio de **Ortega, departamento del Tolima**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de **carácter baldío**. Se estima que beneficiarán **89 familias**, lo que corresponde a un total de **393**



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**personas**, de los cuales **204** son mujeres y **189** son hombres. El área de constitución abarca **18 ha. + 5746 m<sup>2</sup>**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el **subdirector de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud se originó el **24 de marzo de 2019**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **17 de agosto de 2023**, y se realizaron los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) en **06 marzo de 2024**. Además, se cuenta con el concepto previo favorable del Ministerio del Interior fechado el **06 de junio de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **julio** donde se atendieron las observaciones formuladas y no hay traslape de pretensiones con otros grupos étnicos y comunidades campesinas.

En este momento el Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena **delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)**, solicita a la **secretaría técnica** votar este proyecto de constitución de manera individual considerando que la Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC** dice que tiene observaciones para hacer al proyecto de acuerdo del punto 7 del orden del día.

La secretaria técnica en este momento somete a aprobación este punto del orden del día

Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena delegado del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)** **APROBADO**, Doctora Constanza García Figueroa delegada del **Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal)** **APROBADO VIA CHAT**, Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero delegado del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)** **APROBADO**, Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda delegada del **Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS))** **APROBADO**, Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales delegado del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)** **APROBADO**, señor Miyer Hermes Merchán delegado de **Comunidades Indígenas** **APROBADO**, señora Rosa Emilia Solís Grueso delegada de **Comunidades Negras** **APROBADO VIA CHAT**, señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de **Comunidades Campesinas** **APROBADO**, Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC** **APROBADO**.

No hay comentarios por parte de la **directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

Tras la autorización de proceder con la votación, la **secretaría técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el punto **6** del orden del día con **ocho (08) votos favorables** y **sin comentarios** por parte de la delegada de la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** la doctora Claudia Cortés López y de la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras**, la doctora María José Muñoz Guzmán.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

**7. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena Cofán Villanueva del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo”.**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo, quien realiza la presentación del **punto 7 del orden del día Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena Cofán Villanueva del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **Cofán Villanueva del pueblo Cofán, obre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral**, ubicado en el municipio de **Orito, Departamento de Putumayo**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de **carácter baldío**. Se estima que beneficiarán **47 familias**, lo que corresponde a un total de **162 personas**, de los cuales **74** son mujeres y **88** son hombres El área de constitución abarca **325 ha + 0569 m<sup>2</sup>**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el **subdirector de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud inicialmente se hizo ante el INCORA EN **1998**, ante la ANT se originó el **16 de enero 2012** y el **07 de abril de 2013**, posteriormente, el auto de visita de actualización y complementación fue el **16 de marzo de 2017** y **07 de julio de 2021** y **06 de julio de 2023**, y se realizaron los Estudios Socioeconómicos y Jurídicos de la Tenencia de la Tierra (ESJTT) en **agosto 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **31 de mayo de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **julio** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento la **secretaria técnica** solicita someter a discusión este proyecto de acuerdo

Se le concede el uso de la palabra a la Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC**, quien menciona que en **mesa técnica** se hicieron varias observaciones que fueron acogidas y se ajustaron en el texto que hoy se somete aprobación, pero hay un asunto que nos parece fundamental y que no se presenta en los cruces topográficos y es que estos **cuatro (4) globos de terreno** están superpuestos en un proceso de restitución étnica que en este momento está cursando en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras, y hay un auto de la historia de la demanda donde se emiten ciertas órdenes y entre ellas se encuentra una medida cautelar que suspende todos los procesos administrativos que cursen en el área solicitada en restitución, pero hay una orden específica que permite avanzar con proceso de formalización lo que nos da la tranquilidad y permite que se pueda avanzar con este trámite; sin embargo hay una orden relacionada con abrir unos folios de matrícula inmobiliaria, hay que decir que el proceso de restitución hace referencia a seis (06) globos de terreno mientras que en este proceso que estamos hablando solamente de cuatro (04) globos de terreno. Tenemos la inquietud y la manifestamos en la **mesa técnica** porque no creemos que se hayan abierto estos folios de matrícula inmobiliaria digamos no existe el expediente o documento que afirme que estos globos de terreno hoy cuentan con matrícula inmobiliaria, lo que modificaría la situación jurídica de los predios que se van a constituir, pero además llama la atención que no sabemos si de los seis (06) globos de terreno solicitados en restitución corresponden con los globos que se estan formalizando



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

a través de este proceso, además sí coinciden cartográficamente con los que se van a constituir hoy a través de este trámite.

Entonces no está clara la situación jurídica de los predios porque la formalización se da en el marco de un proceso de restitución y hay unas ordenes específicas relacionadas con este punto, lo que se los respondió y lo que se apuntó en el marco de la mesa técnica fueron dos notas de devolutivas relacionadas con el trámite que se estaba realizando ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, sin embargo, lo que se ve en las notas devolutivas es que no se ha podido culminar el trámite, no se han abierto los folios de matrícula inmobiliaria y que creemos que el análisis de restitución de tierras en el entendido que no estamos hablando de la misma cantidad de globos de terreno e insisto por la naturaleza del proceso de restitución, es muy importante que se hubiese hecho ese contraste entre las pretensiones del proceso de restitución y la aspiración territorial en contraste con el sustento bajo el cual se va a constituir o se pretender constituir el territorio que se discute en este Consejo.

De manera que, sin tener esa claridad del análisis cartográfico, pero también la claridad jurídica de la naturaleza de que está pasando con estos predios y el cumplimiento de la orden judicial no sabemos si se pueda avanzar y aprobar este proyecto.

Nuestra recomendación es que no se puede desligar el análisis jurídico – social que estamos realizando con esta solicitud de constitución respecto de la solicitud de derechos colectivos que se está cursando en materia de restitución de tierras, lo que nos hace pensar que estamos avanzando parcialmente en la formalización de la aspiración de la comunidad no queda claro que pasa con la diferencia de los dos globos de terreno, así que consideramos indispensable que hay que tener muy claras estas consideraciones antes de avanzar con la aprobación de este acuerdo.

Se le da la palabra a la **Subdirección de Asuntos Étnicos:**

Mencionan que entienden la preocupación de la SAC que hacen a través de las mesas técnicas las cuales son muy valiosas, sin embargo, hacen tres precisiones frente a la intervención de la doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC**

- Cuando la **ANT** toma a cargo un procedimiento de formalización, previo a la visita y finalizando el procedimiento adelanta cruces de información geográfica para identificar o diagnosticar el predio o predios que sean objeto de formalización en estos cruces de información que son documentos topográficos que para cada caso reposan en el SharePoint de los procedimientos expuestos, allí se puede verificar en el formato que usa la ANT una lista de chequeo sobre cuales capas la ANT consulta para verificar o generar ese diagnóstico, efectivamente no es solo para este caso sino para todos los casos, el equipo de topografía hace las consultas de las capas y está incluida la consulta de rutas individuales o colectivas que hace la autoridad de restitución.
- Respecto al territorio colectivo efectivamente la intensión del juez de restitución está basada y encaminada a la protección de los derechos territoriales de la comunidad, la apertura de los folios no se dio porque efectivamente el juez de restitución al ordenar esta gestión ante la Superintendencia de Notariado y Registro no cumplía con las regulaciones de la normativa registral y en las dos notas se evidencia que no contenía información de linderos, no había ubicación de los predios que le permita al registrador tener la certeza de que está registrando en los folios ahora, la apertura de esos folios de matrícula inmobiliaria tienen un significado o un enfoque de publicidad, es decir, no muta las condiciones jurídicas que los predios que vamos a formalizar y si se mantiene como predios baldíos de posesión ancestral y precisamente nosotros de acuerdo a nuestras consultas es toda la información que tiene el



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

acuerdo que tiene la intención de que sea registrado con la apertura de los folios a que hay lugar ajustado a las normas de registro con total transparencia.

- La orden de restitución no suscribe todos los procedimientos excepto el de constitución porque precisamente él tiene el panorama que la constitución es una forma de garantizar los derechos y esa es la intención de la ANT la materialización en este acuerdo. Entonces en sí no estamos trasgrediendo una orden judicial, lo que estamos tratando es al máximo de generar esas dificultades que el juez de restitución no pudo superar.

Se le da el uso de la palabra a la Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC**: en cuanto a lo que menciona el área jurídica de la **Subdirección de Asuntos Étnicos** relacionada con no poder dar apertura a los folios de matrícula inmobiliaria esto llama la atención porque una vez revisadas las notas devolutivas, se devuelven es porque no se aportó la información de departamento, municipio, vereda y dirección por parte de la Unidad de Restitución de tierras URT; es decir, elementos que pudieron haberse hecho con mayor eficiencia para que se pudiera cumplir la orden del juez que es la formalización que estamos realizando. Entonces para nosotros el análisis jurídico, el análisis de los dos procesos están íntimamente ligados y nos podría llevar a unos errores más allá de querer avanzar y que después van a ser complicados en el marco del proceso de restitución insistimos, Por qué, por ejemplo ¿qué pasa si la verificación de los globos y apertura de los folios no coincide estrictamente con los que vamos a formalizar?, eso hoy no lo sabemos, no tenemos esa claridad, insisto porque es diferente las unidades prediales a formalizar que eventualmente las aspiraciones territoriales que se puedan tener en el proceso de restitución y porque en el proyecto estamos hablando de cuatro (04) globos y en el proceso de restitución seis (06). Todo ese análisis debió haber quedado en el expediente, pero también en el contenido del acuerdo para que genere tranquilidad frente a lo que va a probar este Consejo Directivo.

En este momento el delegado del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)** Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena, dice que una vez dadas las aclaraciones solicita a la **secretaría técnica** someter a aprobación este punto del orden del día.

Doctor Polivio Leandro Rosales Cadena delegado del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo)** **APROBADO**, Doctora Constanza García Figueroa delegada del **Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal)** **APROBADO VIA CHAT** y hace una **recomendación**: Considerando que precisamente en las Notas Devolutivas indicaron el no proceder con la apertura de los Folios de Matrícula Inmobiliaria sustentado en la Ley 1579 de 2012, dadas las inconsistencias en la misma orden. El haberse cumplido habría generado más inseguridad física y jurídica sobre la propiedad. Lo que debe proceder a continuación, es la remisión de información al Juzgado por parte de la ANT, indicando la aprobación del acuerdo por parte de este Consejo Directivo. Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero delegado del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)** **APROBADO VIA CHAT**, Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda delegada del **Departamento Nacional de Planeación (Directora de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS))** **APROBADO**, Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales delegado del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)** **APROBADO**, señor Miyer Hermes Merchán delegado de **Comunidades Indígenas** **APROBADO**, señora Rosa Emilia Solís Grueso delegada de **Comunidades Negras** **APROBADO**, señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de **Comunidades Campesinas** **APROBADO**, Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia** **NO APRUEBA**.



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCESO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20/08/2019

No hay comentarios por parte de la **directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

No hay comentarios por parte de la **directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** Doctora Claudia Cortés López y la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras** Doctora María José Muñoz Guzmán, las dos invitadas permanentes con voz, pero sin voto.

Tras la autorización de proceder con la votación, la **secretaria técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el punto 7 del orden del día con **ocho (08) votos favorables** y un **(01) voto no favorable**, sin comentarios por parte de la delegada de la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA** la doctora Claudia Cortés López y de la **Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras**, la doctora María José Muñoz Guzmán.

#### 8. Seguimiento a compromisos.

En este momento la **secretaria técnica cita los compromisos** que se tenían de la **sesión 95**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Avance</b>
PUNTO: Proposiciones y varios.  Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero solicita un cronograma indicativo de las ampliaciones y constituciones de Resguardos, de Comisión Ley Segunda, Zonas de Reserva Forestal y Zonas de Reserva Campesina.	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.  DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Desde el correo de la Secretaría Técnica se realizó el envío la información solicitada según lo reportado por las áreas misionales.

#### 9. Proposiciones y varios.

1. La Doctora Mónica Rodríguez Benavides delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia SAC**: solicita un informe para conocer cómo va avanzando la ANT en sus objetivos, en sus metas, en su presupuesto, en la coyuntura en la que está el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** relacionado con los temas de contratación, y como esto ha impactado esto en la ejecución de las metas. Solicitó que el informe que rinda el Director General de la ANT

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

en la próxima sesión de Consejo Directivo, considere lo ocurrido en el transcurso del mes de julio y no esté limitado a la información del primer semestre del año.

2. El señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de **Comunidades Campesinas**, manifiesta que, La Reforma Agraria se ejecutará de manera que asegure la eficaz participación de los campesinos en condiciones de igualdad con los demás sectores de la población, en el proceso de desarrollo económico, social y político del Estado. Además, Promover y consolidar la paz, a través de mecanismos encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina. Sobre esto la propuesta es si el consejo directivo tiene competencias para solicitarle al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL no priorizar las regiones de Colombia para realizar el proceso de reforma agraria, es decir, solicitarle al MADR, no excluir ninguna región, departamentos y municipios, para desarrollar el proceso de reforma agraria. Adicionalmente solicita de manera especial se compren todos los predios presentados en oferta voluntaria por las comunidades campesinas, y tener en cuenta los programas especiales, los predios presentados en forma voluntaria por nuestras comunidades campesinas y predios según proyectos entre la AGENCIA DE TIERRAS y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE.

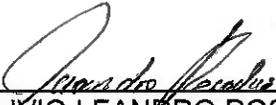
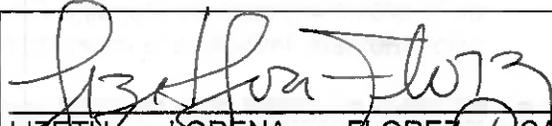
También solicita de manera especial, aclarar en la actualidad como es la intervención y como es el procedimiento en las regiones, en donde se hace la adquisición y compra de tierras, con la participación de tierra, campesinos, organización y proyecto productivo.

3. **Miyer Hermes Merchán:** Menciona que, sé ha realizado un recorrido por Córdoba y allá el pueblo Zenú que ha llegado a unos acuerdos con la ANT, menciona que allá hay 83 mil hectáreas de territorio ancestral y que no se ha tenido respuesta de la ANT, por lo anterior **solicita una mesa de trabajo con el pueblo Zenú** para hacerle seguimiento a esos acuerdos y a las problemáticas que tiene este pueblo. **También solicita**, ser equitativos con todas las regiones porque hay algunas que están abandonadas en temas de ampliaciones y constitución es el caso de la Orinoquia y Amazonia de las regiones más olvidadas donde también existen pueblos indígenas que vienen buscando desde hace muchos años la formalización de su territorio.
4. El Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero delegado del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)** solicitó información sobre el proceso de modificación del Acuerdo 315 de 2023, sobre regularización de la ocupación que quedó en el acuerdo no refleja las discusiones hechas. Solicita conocer que ha pasado con la aclaración al yerro que quedo en el Acuerdo 315 en su artículo 1, debido a que lo ha solicitado en distintas ocasiones y no ha obtenido respuesta.

Sin más intervenciones, la **secretaria técnica** informa al señor **presidente del Consejo Directivo de la ANT** que se agota el orden del día y se da por terminada la **sesión 96** ordinaria del Consejo Directivo siendo las 11:00 a.m. del día 10 de julio del 2024.

**FIRMAS:**

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

 <hr/> <b>POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA</b> <b>Presidente del Consejo Directivo</b>	 <hr/> <b>LIZETH LORENA FLOREZ OCANARIA</b> <b>Secretaria técnica del Consejo Directivo</b>
---	---

Proyectó: Lizeth Molina Perez - Contratista Oficina de Planeación  
 Revisó: Mérida Fernanda García Pineda- Profesional Oficina de Planeación

**ANEXOS**

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 96 ordinaria.

